

Referencia: **143-UH0133N**

Tipo inmueble: Piso

Operación: Venta

Precio: **300.000 €**

Estado: Buen estado



Población: El Puerto de Santa María

Provincia: Cádiz

Cod. postal: 11500

Zona: FUENTEBRAVIA


M² construidos: 80 **Suelo de:** porcelánico

Garajes: 1 **Terraza(s):** 1

Baños: 1 **Antigüedad:** 2008

Aire acondicionado: frío/calor

Dormitorios: 2

Exterior/Interior: exterior

Descripción:

Uríahomes les ofrece este precioso bajo con patio de 25 m2 a un paso de la playa de Fuentebravía.

Cuenta con dos dormitorios un baño completo con ducha, cocina equipada y zonas verdes y piscina comunitaria. Plaza de garaje incluida en el precio.

De conformidad con el artículo 20.1 del T.R.L.D.C.U., el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

1.- IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR:

En el caso de IVA al tipo vigente del 10%, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido

En el caso de ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3,5% y el 7% en función de las condiciones del comprador, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

2.- NOTARIA y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la Notaría en un precio aproximado de unos 350 euros, y en el caso del Registro de la Propiedad de 650 euros, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y con el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad.

3.- HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: No incluidos en el precio de compra, y su importe a cargo del comprador será de un 3% más IVA sobre el precio de venta.

4.- EN CASO DE FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberá ser consensuado con la entidad financiera.
